

REVISTA PRIMER NIVEL

NORMAS DE PUBLICACION

Alcance y política editorial

La Revista Primer Nivel es la publicación científica oficial de la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria (SUMEFAC). Publica artículos referentes a temas en el ámbito de la medicina familiar y comunitaria y/o vinculada al ámbito sanitario en el Primer Nivel de Atención (PNA). Funciona en régimen de arbitraje doble ciego. Primer Nivel adhiere a las Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals, publicadas por The International Committee of Medical Journal Editors.

Primer Nivel es una revista de acceso abierto y adopta, además, la licencia Atribución no comercial de Creative Commons (<http://creativecommons.org/>), también conocida por CC-by-NC. Esta licencia permite al usuario acceder, distribuir y crear obras derivadas, siempre que dé el debido crédito al autor, según lo especificado por el autor o el licenciador de la obra, además de prohibir expresamente su utilización comercial por terceros. Las opiniones o declaraciones expresadas en la revista reflejan los puntos de vista de los autores; no representan la opinión oficial del Consejo Editorial a menos que se lo señale expresamente.

Proceso de admisión.

El manuscrito enviado para su publicación será examinado en primera instancia por el Consejo Editorial, el cual evaluará la forma y el contenido de la presentación. De ser admitido, será sometido a arbitraje por dos revisores expertos designados por el Consejo. Recibida la opinión de los revisores, será evaluado nuevamente por el Consejo Editorial, de donde puede resultar:

- a) la aceptación del manuscrito sin modificaciones;
- b) la no aceptación;
- c) la necesidad de revisión por parte de los autores, teniendo en cuenta las sugerencias de modificaciones realizadas por los revisores, y el envío de la versión corregida para nueva consideración por el Comité Editorial. Los árbitros no conocen la identidad de los autores ni a estos se les informa quiénes realizaron el arbitraje. Asimismo, en el proceso de publicación, los manuscritos podrán ser modificados por la redacción de la revista. En todos los casos, las decisiones serán comunicadas sin demora a los autores. El proceso de evaluación de un manuscrito que incluya una necesaria revisión, tal como se indica en el literal c) precedente, puede llevar un tiempo de seis a ocho semanas. Si el autor no cumple con los plazos solicitados por Primer Nivel, su trabajo será retirado o podrá ser considerado como artículo nuevo y ser sometido nuevamente a un arbitraje completo.

El autor conservará sus derechos como autor. El autor responsable de la correspondencia indicará mediante carta o correo electrónico la aceptación de las condiciones de publicación, firmándola y fechándola, luego que su trabajo ha sido aceptado definitivamente para su publicación, aceptando los cambios introducidos por el Consejo Editorial, si los hubiera. Deberá declarar que está de acuerdo con la licencia CC by NC que rige a la revista y que autoriza a Primer Nivel a la publicación y difusión de su trabajo (obra).

Requisitos de orden general.

Es imprescindible que la presentación del trabajo se haga de acuerdo a las normas que a continuación se detallan. De lo contrario, ello podrá ser motivo de su no aceptación o retraso en la publicación.

Envío. Los artículos se remitirán por correo electrónico a la dirección revistasumefac@gmail.com dirigido a Revista Primer Nivel.

Carta de presentación

Se acompañará de una carta de presentación, firmada por todos los autores, en la que se especifique:

- a) título del trabajo y autores;
- b) ubicación sugerida dentro de las secciones que comprende la revista;
- c) declaración de que todos los autores conocen, participan y están de acuerdo con el contenido del manuscrito;
- d) declaración de que el artículo no está presentado simultáneamente en otros medios ni ha sido publicado anteriormente (en su defecto, esta última circunstancia deberá ser comunicada en carta aparte al editor para su consideración);
- e) declaración de que el trabajo ha sido elaborado respetando las recomendaciones internacionales sobre investigación clínica (Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, atendiendo a lo estipulado en su última enmienda), las normas éticas sobre investigación con animales o las que correspondan, según el contenido del trabajo;
- f) nombre, dirección y teléfono, correo electrónico del autor encargado de la correspondencia con Primer Nivel, a los fines de comunicación en la marcha del proceso;
- g) conoce y está de acuerdo con las Normas de Publicación de Primer Nivel;
- h) declaración de conflicto de intereses.

Participación de cada autor. Al final de la carta de presentación se deberá indicar el grado de participación de cada autor en el artículo que se envía para su publicación: concepción, diseño, ejecución, análisis, interpretación de los resultados, redacción, revisión crítica. Se recuerda que es necesario haber participado de al menos dos de estas etapas para poder ser considerado autor del manuscrito. Otras contribuciones podrán ser incluidas en el apartado de agradecimientos.

Publicación redundante o duplicada. La revista no aceptará artículos ya publicados en otros medios, salvo declaración y solicitud expresa de los autores, con exposición de motivos, previa consideración por el Consejo Editor y acuerdo formal entre los editores de ambas revistas. La ausencia de declaración del hecho en la carta de presentación, o su alteración, podrán ser motivo de rechazo inmediato del artículo.

Ética. Como se ha señalado, deben respetarse, tanto en el diseño y elaboración del trabajo como en la redacción del manuscrito, las normas éticas nacionales e internacionales.

Conflicto de intereses. Los manuscritos deben incluir, preferentemente en la primera o segunda página, una declaración sobre la existencia o no de conflicto de intereses. Existe conflicto de intereses, real o potencial, cuando un autor (o la institución a la que pertenece el autor) tiene relaciones (que también se conocen como compromisos duales, competencia de intereses o conflicto de lealtades) personales o financieras que pueden influir de forma poco adecuada (sesgo) en sus acciones. Estas relaciones varían desde aquellas cuyo potencial es insignificante hasta las que tienen suficiente potencial para influir sobre los juicios científicos. La posibilidad de conflicto de intereses puede existir tanto si una persona cree que la relación afecta a su juicio científico como si no. Las relaciones financieras –como empleo, asesorías, propiedad de acciones, honorarios, informes y peritajes– son los conflictos de intereses más fáciles de detectar. Sin embargo, pueden producirse conflictos por otras razones, como relaciones personales o rivalidad académica, entre otras causas. En caso de aceptación del manuscrito, la declaración será publicada al pie.

Primer Nivel no cobra ninguna tasa por presentación ni por procesamiento de artículos.

Formalidades en el envío de los manuscritos. Los artículos serán redactados en español, en lenguaje claro y conciso. Se presentarán en hoja formato A4 o carta, a doble espacio, letra cuerpo 12, con márgenes de 2,5 cm, incluyendo independientemente figuras y tablas, todo con el debido soporte electrónico. Las tablas y gráficos deberán ir en formato planilla electrónica y las figuras con resolución de al menos 300 dpi.

Todos los artículos, independientemente de la sección a la que pertenecen, deben incluir un resumen a excepción de Cartas al Editor y Comentarios Editoriales. Primer Nivel consta de las siguientes secciones:

1. Sección Artículos Originales

Los artículos deben presentarse según el siguiente esquema:

- Título del artículo redactado en forma concisa pero informativa.
- Subtítulos si corresponde.
- Nombre completo de cada autor. Los nombres de los autores deben figurar únicamente en la página del título.
- Cargos docentes, científicos o profesionales que ocupa(n), nombre del departamento, institución o dependencia donde actúa(n).
- Nombre del departamento e institución responsables.
- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del autor responsable de la correspondencia del manuscrito.
- Nombre y dirección del autor al que deben dirigirse los pedidos de apartados.
- La fuente de apoyo en forma de subvenciones, equipo, fármacos o todos ellos.
- Título abreviado con no más de 40 caracteres.
- Declaración de conflicto de intereses

Resumen. Permitirá al lector introducirse en el tema. Tendrá menos de 250 palabras, y resaltarán la importancia del tema. Contenido: introducción, objetivos, método, resultados, que establezca los propósitos del estudio o investigación, procedimientos básicos, principales descubrimientos y conclusiones. Jerarquizará los aspectos nuevos e importantes del estudio y las observaciones. Se debe usar la forma impersonal, omitiendo juicios críticos o comentarios sobre el valor del artículo. Se evitarán las citas de autores y las referencias a figuras y cuadros. No se admitirán trabajos que no cumplan con estos requisitos de redacción de resúmenes.

Palabras clave. Se utilizará un máximo de diez. Se colocarán a continuación del resumen y deberán describir el contenido del artículo y facilitar su inclusión en índices. El autor deberá determinarlas basándose, en lo posible, en los descriptores del MeSH (Medical Subject Headings) del Index Medicus o del DeCS (Descriptores en salud) de la base BIREME o por el Core Content Classification in General Practice Family Medicine (3CGP) bajo la forma de QCodes o de la Clasificación Internacional del Primer Nivel (ICPC-2)¹

Texto

No más de 15 páginas. Comenzará en la página 3. En general, aunque no necesariamente, constará de las siguientes secciones: Introducción – Revisión de literatura – Material y método– Resultados – Discusión – Conclusiones. Los artículos muy extensos podrán necesitar subencabezamientos a estas secciones con la finalidad de clarificar su contenido.

¹ Disponible en <https://www.hetop.eu/hetop/3CGP>

Introducción. Se expone con claridad la naturaleza, los fundamentos y los objetivos del estudio, dando una idea de su alcance e importancia, así como de sus limitaciones. Los objetivos deben figurar al final de la introducción.

Revisión de la literatura. Debe basarse en una exhaustiva revisión que permita actualizar los conocimientos solamente a los asuntos que tengan relación directa y específica con el trabajo en cuestión. En todos los casos se deben mencionar las fuentes de información utilizadas. Es conveniente evitar el exceso de citas, sometiéndolas previamente a una selección que asegure unidad y coherencia temáticas. Esta sección podrá estar incluida en la Introducción.

Material y método. Se describen los procedimientos utilizados de forma que el lector pueda juzgar acerca de la propiedad de los métodos, el grado de precisión de las observaciones y la reproducibilidad del estudio. Se identifican los métodos, aparatos (nombre y dirección del fabricante entre paréntesis) y procedimientos en forma detallada, de manera de permitir la reproducción de los resultados. Se darán referencias sobre métodos establecidos, incluyendo además en este caso una breve descripción. Se describirán los métodos nuevos o modificados sustancialmente, explicando las razones de su uso y evaluando sus limitaciones. Los productos químicos y fármacos utilizados se mencionan por el principio activo, incluyendo dosis y forma de administración.

Normas éticas. Cuando se presentan experimentos en seres humanos se debe indicar si los procedimientos que se siguieron estaban de acuerdo con las normas éticas del comité responsable de la experimentación humana (institucional o regional) o con la Declaración de Helsinki de 1975 y sus posteriores enmiendas. No se deben utilizar nombres de pacientes, iniciales o números de hospital, especialmente en cualquier material de ilustración. Cuando se trate de experimentos en animales indicar si se siguieron las normas de la institución o del National Research Council, o cualquier ley nacional sobre el cuidado y uso de animales de laboratorio.

Estadística. Describir los métodos estadísticos con suficiente detalle para permitir al lector preparado, con acceso a los datos originales, que verifique los resultados que se presentan. Cuantificar los hallazgos, siempre que sea posible, y presentarlos con los indicadores apropiados de medición de error o de incertidumbre (como los intervalos de confianza). Se debe discutir la elegibilidad de los sujetos de experimentación. Se deben dar detalles sobre la aleatorización. Se han de describir los métodos y el éxito de cualquier tipo de técnica para observar a ciegas. Informar sobre las complicaciones del tratamiento. Precisar el número de observaciones. Mencionar los casos perdidos de la observación (como los abandonos en un ensayo clínico). Las referencias para el diseño del estudio y los métodos estadísticos se deberán remitir, cuando sea posible, a trabajos estándar (con páginas consignadas), en lugar de remitir a los trabajos donde los diseños o métodos fueron originalmente publicados. Especificar cualquier programa informático de uso general utilizado.

Resultados. Es el informe riguroso de la observación experimental. Debe presentarse en forma clara, concisa y lógica, utilizando cuadros, estadísticas, figuras y otras ilustraciones que permitan una mejor interpretación de los hechos que se quieren demostrar. Deben ajustarse a los objetivos planteados en la Introducción.

Discusión. Se abre juicio sobre los resultados obtenidos, se explica, discute y puntualiza su idoneidad y sus limitaciones, comparándolos con los de otros autores. Se debe mostrar cómo los datos obtenidos permiten o no cumplir con los objetivos de investigación propuestos.

Conclusiones. Se destacan las observaciones o aportes importantes del trabajo, los que deben estar íntegramente respaldados por los resultados y ser una respuesta a los objetivos de la investigación.

Agradecimientos. Se dirigen solamente a aquellas personas que han contribuido sustancialmente al estudio.

Bibliografía. No más de 40 citas bibliográficas. Las referencias bibliográficas se numerarán consecutivamente, en el orden en que aparecen mencionadas en el texto. Las referencias que solo se citan en tablas o figuras deben numerarse según la aparición de las mismas en el texto. Se aceptará la redacción de acuerdo con la forma adoptada por The Publication Manual of the American Psychological Association (normas APA) las cuales se encuentran disponibles en <https://normas-apa.org/> o según las Normas de Publicación de Vancouver (disponible en <http://www.icmje.org/index.html>). Debe evitarse el uso de "abstracts", observaciones no publicadas y "comunicaciones personales" como referencias. El autor debe verificar las referencias con las publicaciones originales.

Tablas

Se buscará que no tenga más de 10 tablas ni 6 figuras. Deben hacerse en hojas aparte, respetando el doble espacio, numeradas consecutivamente con números arábigos y con un título breve. Cada columna debe llevar un encabezamiento corto o abreviado. Las notas explicativas irán al pie de la página, utilizando en el orden que se indica los símbolos siguientes: *, †, ‡, §, ¶, ††, ‡‡, lo mismo que la explicación de las abreviaturas no conocidas utilizadas en cada tabla. Si se emplean datos de otras fuentes, debe ser mencionado el agradecimiento y el permiso.

Fotografías

No más de seis y no impresas a color. En JPG, GIF o TIF. Serán bien nítidas, no mayores de 20 por 25 cm. Las letras, números y símbolos serán lo suficientemente grandes para que sean legibles después de la reducción. Los títulos y las explicaciones detalladas irán aparte, en las leyendas para ilustraciones. Todas las ilustraciones deberán ir numeradas y referidas en el texto. Cuando se trate de microfotografías, se señalará la técnica utilizada, así como la escala. Los símbolos y letras deben contrastar con el fondo. En caso de enviar ilustraciones o fotografías en color, los gastos correrán por parte del autor, salvo que la revista considere imprescindible la inclusión de las mismas en color y pueda financiarlas.

Leyendas de las ilustraciones

Las leyendas deben escribirse a doble espacio, cada una en página separada, con el número correspondiente a la ilustración. Cuando se utilicen símbolos, números o letras para identificar parte de la ilustración, debe explicarse claramente en la leyenda.

Unidades de medida

Las medidas de longitud, altura, peso y volumen se deben informar en unidades métricas (metro, kilogramo, litro) o sus múltiplos decimales. Las temperaturas se deben consignar en grados centígrados. La presión arterial se debe dar en milímetros de mercurio. En las mediciones hematológicas y bioquímicas se ha de emplear el sistema métrico según el sistema internacional de unidades (SI). Los editores pueden solicitar que las unidades alternativas o que no sean del SI sean añadidas por el autor antes de la publicación.

Abreviaturas y siglas

Utilizar sólo la abreviatura estándar. Evitar las abreviaturas en el título y en el resumen. El término completo que está representado por una abreviatura o sigla debe preceder a su primer uso en el texto, a menos que sea una unidad estándar de medida.

2. Sección Artículos Originales Breves.

Esta sección seguirá el esquema general de presentación y estructura de los Artículos Originales. Su extensión máxima será de diez páginas en doble espacio con letra en cuerpo 12. Podrá tener hasta 30 citas bibliográficas que se ajustarán en un todo a lo descrito previamente. Podrá tener hasta seis figuras o tablas. El número de autores no podrá superar los ocho. El resto de las características serán las descritas en la Sección 1.

3. Sección Casos Clínicos.

Esta sección estará destinada a la presentación de casos clínicos o series de casos cuya presentación excepcional amerite, a juicio de los autores, ser comunicada al cuerpo médico. Se sobreentiende que deben presentar los hechos esenciales del caso clínico. La discusión y la bibliografía serán breves y concisas.

No deben figurar más de seis autores. La extensión del texto no será mayor a seis páginas en doble espacio con letra cuerpo 12. No se incluirán más de seis figuras o tablas.

4. Sección Trabajos de Revisión o Actualización y Puestas al Día.

Esta sección está destinada a la publicación de revisiones o puestas al día sobre temas relevantes o específicos del quehacer médico. Las revisiones podrán ser solicitadas por el Consejo Editorial o referidas por iniciativa de los autores. Deberá explicarse la metodología de la revisión. En caso de ser una revisión sistemática, las fuentes consultadas (por ejemplo: SciELO, Medline, Index Medicus, otros), en qué idioma se realizó y qué años comprende. Independientemente del tipo de revisión –sistemática, exhaustiva, descriptiva, etcétera–, se aconseja que el artículo siga la siguiente estructura: Introducción, Metodología, Desarrollo y Discusión, Conclusiones. La extensión máxima será de 15 páginas en lenguaje Word o similar, letra cuerpo 12, en doble espacio, con un máximo de 12 figuras o tablas. La Bibliografía se colocará en orden de aparición de acuerdo con lo indicado en la sección Artículos Originales y no podrá superar las 50 citas bibliográficas.

5. Sección Artículos Especiales.

Esta sección está destinada a la publicación de artículos que no reúnan las características descritas en las secciones precedentes. A modo de ejemplo, se podrá incluir en esta sección artículos de opinión, historia de la medicina, bioética, educación médica, entre otros. Los artículos de opinión se reservarán para que autoridades en ciertos temas específicos se expidan acerca de asuntos considerados de especial interés para el colectivo médico.

Los artículos especiales podrán ser solicitados por el Consejo Editorial o referidos por iniciativa de los autores. En cualquier caso, el Consejo Editorial de Primer Nivel se reserva la potestad absoluta para evaluar, rechazar, asignarle la categoría que estime conveniente y solicitar las modificaciones que se consideren pertinentes a los autores, los cuales podrán avalar o no las citadas modificaciones, quedando a consideración del Consejo Editorial la aprobación final para la publicación del artículo. Los artículos podrán tener una extensión de hasta diez páginas, en doble espacio, letra cuerpo 12 y un máximo de 30 citas bibliográficas. No podrán tener más de cinco figuras o tablas.

6. Sección Ateneos y Seminarios destacados.

En esta sección se elegirá un ateneo o seminario del departamento de Medicina Familiar y Comunitaria de la Universidad de la República que por sus características (tema, interés para la especialidad, nuevo conocimiento o situación a destacar) se destaque en cuanto a lo aportado en el mismo y que puede su sistematización aportar a la disciplina. Se establecerán formularios para la presentación del ateneo y se coordinará con el departamento que cada ateneo sea presentado al Comité Editorial para la selección del ateneo a publicar en cada número de la revista.

Dicho formulario incluirá Justificación e importancia del tema para la especialidad, Introducción, Revisión bibliográfica realizada, Discusión: relatoria de intercambio dado en Ateneo/Seminario, Conclusión y aportes realizados en la instancia.

7. Sección Comentario Editorial.

Esta sección está destinada a comentarios sobre artículos publicados en Primer Nivel, en el mismo número o en números anteriores, o sobre temas que se encuentren en discusión o controversia. Su objetivo consiste en poner en contexto el tema del que trata el artículo, señalar los principales aportes, incertidumbres y áreas en las que la investigación debe profundizar. Serán solicitados por el Comité Editorial de Primer Nivel. La extensión máxima será de dos páginas a doble espacio con una tabla o figura y, si corresponde, hasta cinco citas bibliográficas.

8. Sección Cartas al Editor.

Incluye comunicaciones, observaciones, comentarios sobre temas vinculados al quehacer médico o a Revista Primer Nivel. La extensión máxima será de dos páginas a doble espacio con una tabla o figura y, si corresponde, hasta cinco citas bibliográficas.

Por información complementaria y asesoramiento para la presentación de los artículos, los autores pueden dirigirse al Comité Editorial de Primer Nivel a través del mail revistasumefac@gmail.com